

Expte. B-197-99 BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA Resolución Ref:
Apoyar Proyecto de Ley Nº 5827.-

V I S I O :

El proyecto de ley, modificatorio de artículos de la Ley Nº 5827, Organica del Poder Judicial, incorporando al Departamento Judicial de Pergamino los partidos de Salto y Arrecifes, presentado por ante la Honorable Cámara de Senadores de la Pcia. de Buenos Aires por el Senador JORGE YOUNG.-

CONSIDERANDO:

Los fundamentos dados por el Sr. Senador en su oportunidad, referidos a la adecuación del mapa judicial de la provincia, tendiente a obtener para los justiciables un mayor cercanía con los correspondientes Tribunales lo que redunda en una mejor administración de justicia.-

Que dicha modificación del mapa judicial provincial y la incorporación de los partidos de Salto y Arrecifes a nuestro Departamento Judicial significará un incremento en la actividad profesional y laboral en el Poder Judicial, ya que la incorporación prevee la creación de otras dependencias y Juzgados para la atención adecuada de la ampliación.-

Que finalmente, el proyecto sirve como afianzamiento del Departamento Judicial de nuestra ciudad y fijación definitiva ante embates de otras jurisdicciones.-

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 1999, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N

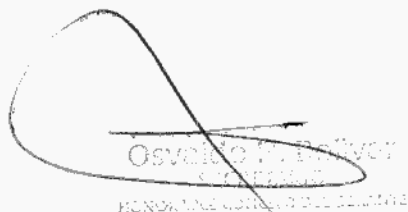
ARTICULO 19.- Este Honorable Concejo Deliberante resuelve apoyar en un todo el PROYECTO DE LEY, MODIFICANDO ARTICULOS DE LA LEY 5827 ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, INCORPORANDO AL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO LOS PARTIDOS DE ARRECIFES Y SALTO Y LA CREACION DE NUEVOS JUZGADOS Y DEPENDENCIAS AL RESPECTO.-

ARTICULO 29.- Remítase copia de la presente a los Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuentas de las Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires y al Sr. Senador Carlos Victorio Migliaro.-

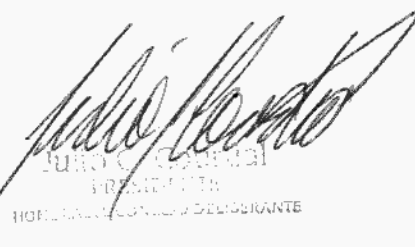
ARTICULO 39.- De Forma. Cumplido ARCHIVASE.-

PERGAMINO, diciembre 22 de 1999.-

RESOLUCION Nº 1105/99.-


Osvaldo B. Salvador
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Salvador
PRESIDENTE DE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE